



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 06 -2017-ACSS
Santiago de Surco,

20 ENE. 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Informe N° 019-2017-GAJ-MSS, el Memorándum N° 013-2017-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Memorándum N° 26-2017-SG-MSS, el Memorándum N° 004-2017-A-MSS de Alcaldía y los Acuerdos de Concejo Nros. 20-2001, 20-2015 y 121-2016-ACSS; y

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS del 10.04.2001, se aprobó la creación de la Empresa Municipal Santiago de Surco - EMUSS S.A., cuyo objeto social principal es la comercialización de residuos sólidos, así como actividades conexas o afines tales como la recolección, transporte, tratamiento, disposición final de los residuos, así como asesoramiento en el manejo de residuos sólidos entre otros;

Que, la Municipalidad de Santiago de Surco es propietaria de la universalidad del accionariado de la Empresa Municipal de Santiago de Surco - EMUSS S.A., que a efecto de conservar la pluralidad subjetiva de la Junta de Accionistas mediante Acuerdo de Concejo N° 120-2003-ACSS del 23.10.2003, se aprobó los porcentajes de los representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco ante la Junta de Accionistas de la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A.; uno de 40 % y dos de 30 %;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 20-2015-ACSS del 12.02.2015, se conformó la Junta General de Accionistas integrada por los señores Roberto Hipólito Gómez Baca Alcalde Municipal, con 40% de las acciones y los Regidores señores William David Marin Vicente y Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González - Olaechea con 30% de las acciones cada uno;

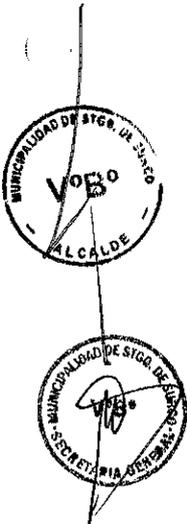
Que, con Acuerdo de Concejo N° 121-2016-ACSS, del 21.09.2016, se acepta la renuncia del Regidor señor William David Marin Vicente como miembro de la Junta de Accionistas de la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A. EMUSS S.A., con retención de sus funciones hasta la fecha que se designe a su reemplazo;

Que, con Memorándum N° 004-2017-A-MSS del 05.01.2017, el Despacho de Alcaldía, propone designar a los nuevos miembros de la Junta General de Accionistas, la que debe ser presidida por el Alcalde señor Roberto Hipólito Gómez Baca, en su calidad de titular del pliego e integrada por dos Regidores, la señora Leydith Indira Hortencia Valverde Montalvo, y el señor Felipe Salazar Risci, quienes ejercerán su representación en los porcentajes establecidos en el Acuerdo de Concejo N° 120-2003-ACSS;

Que, mediante Informe N° 019-2017-GAJ-MSS del 09.01.2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que procede elevar los antecedentes al Concejo Municipal a efectos que con arreglo a sus atribuciones formalice a designación de representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco ante la Junta de Accionistas de la Empresa Municipal de Santiago de Surco — EMUSS S.A.;

Que, mediante Memorándum N° 013-2017-GM-MSS del 10.01.2017, la Gerencia Municipal señala que de acuerdo al análisis y recomendaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica es procedente y la encuentra conforme la designación de los nuevos representantes de la empresa, propuestos con el Memorándum N° 004-2017-A-MSS;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 06 -2017-ACSS

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la retención de funciones del Regidor señor William David Marin Vicente precisado en el Acuerdo de Concejo N° 121-2016-ACSS, y dejar sin efecto la designación del Regidor señor Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González Olaechea, designado con Acuerdo de Concejo N° 20-2015-ACSS, como miembros de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal Santiago de Surco - EMUSS S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la designación, como representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco ante la Junta de General de Accionistas de la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A.- EMUSS S.A., a las siguientes personas, quienes ejercerán su representación en los porcentajes que se señalan a continuación:

- Roberto Hipólito Gómez Baca
- Leydith Indira Hortencia Valverde Montalvo
- Felipe Salazar Risci

Alcalde: con 40% de las acciones.
Regidora: con 30% de las acciones.
Regidor: con 30% de las acciones.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco
ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
GERENCIA MUNICIPAL



MEMORANDUM N° 013 -2017-GM-MSS

A : BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaria General

ASUNTO : Designación de nuevos miembros Accionistas de
EMUSS S.A.

REFERENCIA : Informe N° 019-2017-GAJ-MSS

FECHA : Santiago de Surco, 10 ENE. 2017

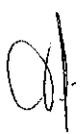
Adjunto al presente remito el Informe de la referencia y documentación relacionada a la propuesta de designación de los nuevos representantes de la Municipalidad ante la Junta de Accionistas de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A.

La referida propuesta, de acuerdo al análisis y recomendación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, es procedente y la encuentro conforme, razón por la cual traslado la documentación a su Despacho a fin de ser elevada al Concejo Municipal para que conforme a sus atribuciones, formalice la designación de los nuevos representantes de la Municipalidad ante la Junta de Accionistas de EMUSS S.A., propuestos en el Memorándum N° 004-2017-A-MSS.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco

WALDO OLIVOS RENGIFO
Gerente Municipal

 WOR/CVTA

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA



INFORME N° 019 -2017-GAJ-MSS

A : WALDO OLIVOS RENGIFO
Gerencia Municipal

ASUNTO : Designación de nuevos miembros Accionistas de
EMUSS S.A

REFERENCIA : Memorando N° 26-2017-SG-MSS

FECHA : Santiago de Surco, - 9 ENE. 2017

En atención a la nueva designación de representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco ante la Junta de accionistas de EMUSS S.A, manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTE

1. Mediante Memorando N° 004-2017-A-MSS de fecha 05.01.17, el Sr Alcalde propone la designación de los nuevos representantes de la Municipalidad ante la Junta de Accionistas de la Empresa Municipal de Santiago de Surco - EMUSS S.A, solicitando su formalización ante el Concejo Municipal.
2. Mediante Memorando N° 26-2017-SG-MSS de fecha 06.01.17, la Secretaría General remite propuesta del Sr Alcalde, para la opinión legal correspondiente.



ANALISIS

1. Mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS de fecha 10.04.01 se creó la empresa Municipal de Santiago de Surco S.A, siendo que mediante Acuerdo de Concejo N° 020-2015-ACSS de fecha 12.02.15, modificado mediante Acuerdo de Concejo N° 121-2016-ACSS de fecha 21.09.16 se designó a sus últimos representantes, siendo que dichas designaciones deberán ser actualizadas.
2. Se tiene que la propuesta efectuada por el Sr Alcalde para la designación de los nuevos representantes ante la Junta General de Accionistas de EMUSS, son el Sr Roberto Hipólito Gómez baca, la Sra Leydith Indira Hortencia Valverde Montalvo y Sr. Felipe Salazar Ricsi.
3. Dada la propuesta efectuada por el Sr Alcalde, deberán elevarse los antecedentes al Concejo Municipal a efectos que en atención a los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades adopte la decisión correspondiente respecto de los representantes de la

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Municipalidad ante la Junta de Accionista de la Empresa Municipal de Santiago de Surco - EMUSS S.A.

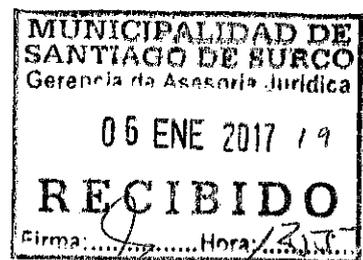
CONCLUSION

Esta Gerencia opina que procede elevar los antecedentes al Concejo Municipal a efectos que con arreglo a sus atribuciones formalice la designación de representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco ante la Junta de Accionistas de la Empresa Municipal de Santiago de Surco - EMUSS S.A, con la propuesta contenida en el Memorando N° 004-2017-A-MSS.

Atentamente,


Municipalidad de Santiago de Surco
.....
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Gerente de Asesoría Jurídica

SECRETARÍA GENERAL



MEMORÁNDUM N° 26 -2017-SG-MSS

A : Sr. PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Gerente de Asesoría Jurídica.

ASUNTO : Emisión de opinión legal sobre designación de los nuevos
que conformarán la Junta General de Accionistas de
EMUSS. S.A.

REFERENCIA : Memorándum N° 004-2017-A-MSS.
Acuerdo de Concejo N° 20-2015-ACSS.
Acuerdo de Concejo N° 121-2016-ACSS.

FECHA : Santiago de Surco, 06 ENE. 2017

Por el presente, remito a su Despacho los documentos de la referencia, con el objeto que emita la opinión legal correspondiente, sobre designación de los nuevos miembros que conformaran la Junta General de Accionistas de EMUSS. S.A.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
BERTHA GUILLÉN GUILLÉN
Secretaria General

ALCALDÍA

MEMORÁNDUM N° 004-2017-A-MSS

A : BERTHA GUILLÉN GUILLÉN
Secretaria General

ASUNTO : Designación de la Junta General de Accionistas de EMUSS S.A.

Ref. : Acuerdo de Concejo N° 20-2015-ACSS.
Acuerdo de Concejo N° 121-2016-ACSS.

FECHA : Santiago de Surco **05 ENE 2017**

Por el presente remito los documentos de la referencia, con la finalidad de elevarlos al Concejo Municipal en la próxima Sesión de Concejo, a fin de designar a los nuevos miembros de la Junta General de Accionistas de la Empresa EMUSS S.A.

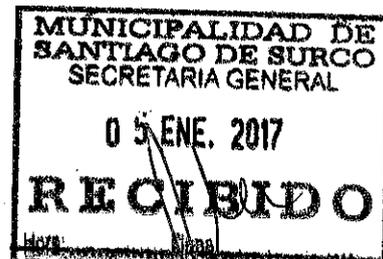
Quedando conformada de la siguiente manera:

- Señor Roberto Hipólito Gómez Baca.
- Señora Leydith Indira Hortencia Valverde Montalvo.
- Señor Felipe Salazar Ricsi.

Atentamente;

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE



13:12 h



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2015-ACSS
Santiago de Surco,
12 FEB. 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 049-2015-GAJ-MSS, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 021-2015-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 06-2015-SG-MSS, de la Secretaría General, el Memorándum N° 008-2015-A-MSS de Alcaldía y los Acuerdos de Concejo Nros. 20-2001 y 90-2012-ACSS; y

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS del 10.04.2001, se aprobó la creación de la Empresa Municipal Santiago de Surco - EMUSS S.A., cuyo objeto social principal es la comercialización de residuos sólidos, así como actividades conexas o afines tales como la recolección, transporte, tratamiento, disposición final de los residuos, así como asesoramiento en el manejo de residuos sólidos entre otros;

Que, la Municipalidad de Santiago de Surco es propietaria de la universalidad del accionariado de la Empresa Municipal de Santiago de Surco - EMUSS S.A., que a efecto de conservar la pluralidad subjetiva de la Junta de Accionistas mediante Acuerdo de Concejo N°120-2003-ACSS del 23.10.2003, se aprobó los porcentajes de los representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco ante la Junta de Accionistas de la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A.; uno de 40 % y dos de 30 %;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 08-2011-ACSS del 13.01.2011, modificado por el Acuerdo de Concejo N° 90-2012-ACSS, del 26.10.2012, se conformó la actual Junta General de Accionistas integrada por los señores Roberto Hipólito Gómez Baca Alcalde Municipal, con 40% de las acciones y los señores regidores Javier Eduardo Paredes Iparraguirre y Jorge Rafael Valdez Oyola con 30% de las acciones cada uno;

Que, mediante Informe N° 049-2015-GAJ-MSS del 20.01.2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el Concejo Municipal, proceda a designar a los nuevos miembros que representen a la Municipalidad ante la Junta General de Accionistas de la empresa;

Que, con Memorándum N° 008-2015-A-MSS del 23.01.2015, el Teniente Alcalde Encargado del Despacho de Alcaldía, propone designar a los nuevos miembros de la Junta General de Accionistas, debiendo ser presidida por el Alcalde señor Roberto Hipólito Gómez Baca, en su calidad de titular del pliego e integrada por dos Regidores, los señores William David Marin Vicente y Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea, quienes ejercerán su representación en los porcentajes establecidos en el Acuerdo de Concejo N° 120-2003-ACSS;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, adopto por Unanimidad, el siguiente:



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 020 -2015-ACSS

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación de los señores Regidores Javier Eduardo Paredes Iparraguirre y Jorge Rafael Valdez Oyola como miembros de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal Santiago de Surco - EMUSS S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la designación, como representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco ante la Junta de General de Accionistas de la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A.- EMUSS S.A., a las siguientes personas, quienes ejercerán su representación en los porcentajes que se señalan a continuación:

- Roberto Hipólito Gómez Baca Alcalde: con 40% de las acciones.
- William David Marin Vicente Regidor: con 30% de las acciones.
- Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González Olachea Regidor: con 30% de las acciones.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR en los demás extremos el Acuerdo de Concejo N° 90-2012-ACSS.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 121-2016-ACSS
Santiago de Surco,

21 SET. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

VISTO: El Oficio N° 006-2016-GG-II-EMUSS S.A. del Gerente General de EMUSS S.A., registrado con el DS N° 2285692016, la Carta S/N del Regidor señor William David Marín Vicente, el Informe N° 009-2016-GM-MSS, el Memorándum N° 526-2016-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 790-2016-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Acuerdo de Concejo N° 020-2015-ACSS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 020-2015-ACSS del 12.02.2015, se aprobó la designación como representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco, ante Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A., entre otros a William David Marín Vicente, Regidor con 30% de las acciones;

Que, con Oficio N° 006-2016-GG-III-EMUSS S.A., registrado con el DS N° 2285692016, el Gerente General de EMUSS S.A., remite la Carta S/N del Regidor señor William David Marín Vicente, que presenta renuncia como representante de la Municipalidad de Santiago de Surco ante la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal Santiago de Surco - EMUSS S.A., por razones de índole profesional asumidos;

Que, mediante Proveído del 12.09.2016 del señor Alcalde, contenido en el Informe N° 009-2016-GM-MSS de la Gerencia Municipal, formula la propuesta de designación de representante ante la Junta de Accionistas de EMUSS S.A.;

Que, el Artículo 12° de los Estatutos de la Empresa, establece que la sociedad está constituida por los siguientes órganos: Junta General de Accionistas, Directorio y la Gerencia, siendo que la Municipalidad de Santiago de Surco es la propietaria de la universalidad del accionariado de EMUSS S.A.;

Que, el Artículo 13° de los Estatutos de EMUSS S.A, señala que la Junta General de Accionistas *"Es el órgano supremo de la sociedad y se compone de la totalidad de accionistas y sus resoluciones, válidamente adoptadas, obligan legalmente a todos ellos incluso a los disidentes y a los que no concurren con ella, tratándose del accionista Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, la designación y actuación de sus representantes ante la Junta General se regula por lo establecido en la Ley de la Actividad Empresarial del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y las normas de la propia municipalidad"*;

Que, mediante informe N° 790-2016-GAJ-MSS la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, dada la renuncia del señor Regidor William Marín Vicente y la propuesta efectuada por el señor Alcalde, deberán elevarse los antecedentes al Concejo Municipal a efectos que con arreglo a sus atribuciones formalice la designación de representante de la Municipalidad de Santiago de Surco ante la Junta de Accionistas de la Empresa Municipal de Santiago de Surco — EMUSS S.A.;

Que, con Memorándum N° 526-2016-GM-MSS la Gerencia Municipal encuentra conforme la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando al informe N° 790-2016-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con los Artículos 9° incisos 8) y 29), 20° inciso 24), 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal después del debate correspondiente adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente;



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 121 -2016-ACSS

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- ACEPTAR la renuncia del Regidor-señor **WILLIAM DAVID MARÍN VICENTE** como miembro de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A., con retención de sus funciones hasta la fecha que se designe a su reemplazo, dándole las gracias por sus servicios.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/BOGmm

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EMUSSA

1. Roberto Hipolito, Gómez Baca
2. Leydith Indira Hortencia, Valverde Montalva
3. Felipe, Salazar Ricsi

A handwritten mark consisting of a large, stylized number '9' with a circular flourish at the top left, resembling a signature or a specific symbol.